Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 332 /2.010

Fernando de la Mora, 18 de Marzo del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación Directa referente a la provisión de servicios fúnebres, de fecha 05/03/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la Contratación Directa referente a la provisión de servicios fúnebres, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la provisión de servicios, fúnebres, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores José Solís, Sr. Jorge Franco, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la **Firma FUNERARIA LA NUEVA**, con RUC N° 480104-0, representada por el **Sr. ENRIQUE DE LA CRUZ RIVAROLA** y adjudica a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa "SERVICIOS FUNEBRES", a la **Firma FUNERARIA LA NUEVA**, representada por el **Sr. ENRIQUE DE LA CRUZ RIVAROLA**, con RUC N° 480104-0, por un monto mínimo de Gs. 34.050.000 (guaraníes treinta y cuatro millones cincuenta mil) y el monto máximo de Gs. 68.400.000 (guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Tecnica UCNT y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL PARAGUAY

Sr. JOSÉ MANUEL SOLÍS
Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

JORGE FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

JMS/rp